



**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS
REGLAMENTADAS, DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS
FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E
INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.**

6-
A.

2017

 00265

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2. Justificación.

a) Importancia de la plaga.

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y está regulada oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. Las malezas *Polygonum convolvulus*, *Urochloa panicoides* y *Cuscuta indecora*, presentes en el estado de Aguascalientes están determinadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de las malezas *Polygonum convolvulus*, *Urochloa panicoides* y *Cuscuta indecora* fueron menores a la unidad porcentual, localizándose en 8 municipios, en una superficie total de 321 hectáreas afectadas en zonas agrícolas. Mediante las acciones de control en 52 focos de infestación se controlaron las infestaciones de *Polygonum convolvulus*, *Urochloa panicoides* y *Cuscuta indecora* evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Con las acciones realizadas a través de la campaña contra malezas reglamentadas se han beneficiado directamente 38 productores.

b) Importancia del cultivo.

CULTIVO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (HAS)	UNIDADES DE PRODUCCIÓN (No.)	NUMERO DE PRODUCTORES	PRODUCCIÓN (TON)	VALOR DE LA PRODUCCIÓN	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN
ALFALFA	AGUASCALIENTES	1,444	15	13	140,028	84,263	Consumo local
	ASIENTOS	1,052	10	8	86,272	44,052	Consumo local
	COSIO	245	7	5	22,156	11,096	Consumo local
	EL LLANO	326	7	7	29,890	18,460	Consumo local
	JESUS MARIA	475	18	15	43,684	23,952	Consumo local
	PABELLON DE ARTEAGA	452	13	9	42,855	22,647	Consumo local
	RINCON DE ROMOS	835	16	12	73,391	37,270	Consumo local
	TEPEZALÁ	670	4	4	62,480	35,804	Consumo local
FRESA	PABELLON DE ARTEAGA	25	4	4	1,166	11,658	CHIHUAHUA
	RINCON DE ROMOS	4	2	2	182	1,646	CHIHUAHUA
MAIZ (TEMPORAL)	AGUASCALIENTES	5,053	8	6	3,453	12,049	Consumo local
	CALVILLO	1,119	3	3	1,486	4,407	Consumo local
	EL LLANO	8,105	6	5	4,151	13,741	Consumo local
MAIZ (GRANO)	AGUASCALIENTES	266	5	2	2,050	7,146	Consumo local
	ASIENTOS	650	4	3	4,745	21,353	Consumo local
	PABELLON DE ARTEAGA	298	10	8	2,330	9,291	Consumo local
	RINCON DE ROMOS	1,808	5	3	13,560	46,104	Consumo local
MAIZ (FORRAJERO)	AGUASCALIENTES	3,651	13	10	230,451	134,150	Consumo local
	ASIENTOS	750	8	8	58,800	32,890	Consumo local
	COSIO	595	8	6	37,785	18,738	Consumo local
	TEPEZALÁ	1,298	6	5	72,338	32,921	Consumo local
	RINCON DE ROMOS	3,620	24	16	197,390	80,333	Consumo local
	PABELLON DE ARTEAGA	2,067	16	12	131,027	63,445	Consumo local
	EL LLANO	320	12	9	19,136	11,242	Consumo local
DURAZNO	AGUASCALIENTES	11	8	1	182	2,723	CD. DE MEXICO
	ASIENTOS	164	30	2	3,610	44,403	CD. DE MEXICO
	CALVILLO	45	4	1	540	10,780	CD. DE MEXICO
PASTO	AGUASCALIENTES	646	2	2	4,345	1,674	Consumo local
VID INDUSTRIAL	COSIO	347	1	1	11,574	27,145	JALISCO
TOTAL		36,341	269	182	1,301,055	865,382	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

3. OBJETIVO – META.

Coadyuvar a controlar 52 focos de infestación de *Polygonum convolvulus*, *Urochloa panicoides* y/o *Cuscuta indecora*, en una superficie de 321 hectáreas; en los municipios de Aguascalientes, Asientos, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezala.

4. ESTRATEGIA OPERATIVA.

La estrategia operativa de la campaña, se basará en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnóstico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizarán conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreará en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicarán en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresará a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerará un foco de infección y se muestreará todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los predios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

6-
A.

00265

5. CALENDARIZACIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS.

a. Calendarización de acciones por plaga.

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGST	SEPT	OCT	NOV	DIC
MUESTREO															
	SUPERFICIE MUESTREADA FÍSICA	HECTÁREA	1,190	80	0	100	110	150	200	200	150	100	50	30	20
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTÁREA	9,100	0	80	180	290	440	790	990	1,140	1,240	1,290	1,320	1,340
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	119	8	0	10	12	17	18	24	18	12	0	0	0
	CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN														
	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	36	0	0	2	2	4	6	6	6	4	2	2	2
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACION	FOCO	150	0	0		2	4	8	14	18	22	30	32	20
DIAGNÓSTICO															
	ANÁLISIS	MUESTRA	13	0	0	2	0	2	0	2	2	2	2	1	0
ENTRENAMIENTO															
	PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENTO	7	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0
SUPERVISIÓN															
	SUPERVISIÓN		12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ADMINISTRACIÓN															
	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

G-

(Handwritten signature)

b. Calendarización de recursos por acción

ACCION	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FISICA	PESOS	608,140	47,500	47,785	47,500	91,300	45,185	47,185	40,000	39,600	63,000	38,685	38,200	62,200
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA SITIOS MUESTREADOS														
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	FOCOS DE INFESTACION CONTROLADOS SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACION	PESOS	69,818	0	0	12,000	21,618	17,000	4,800	4,800	4,800	4,800	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	PESOS	48,000	0	0	0	0	0	0	48,000	0	0	0	0	0
SUPERVISIÓN	SUPERVISION	PESOS	258,000	25,500	25,500	25,500	14,500	25,500	11,000	40,000	29,000	29,000	21,500	0	11,000
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	PESOS	35,100	1,400	1,400	5,400	1,400	2,900	4,300	4,300	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800
TOTAL			1,019,058.0	74,400	74,685	90,400	128,818	90,585	67,285	137,100	76,200	99,600	62,985	41,000	76,000

S. A. G.

6.- NECESIDADES FÍSICAS-FINANCIERAS.

6.1. RECURSOS HUMANOS

Puesto	Cantidad	Meses	Costo Unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	1	21,500	21,500.00	21,500.00	0.0
GERENTE	1	3	29,000	87,000.00	87,000.00	0.0
SECRETARIA	1	3	6,900	20,700.00	20,700.00	0.0
AUXILIAR DE CAMPO 1	1	3	9,500	28,500.00	28,500.00	0.0
AUXILIAR DE CAMPO 2 ^(a)	1	13	9,500	123,500.00	123,500.00	0.0
PROFESIONAL DE PROYECTO FITOSANITARIO ^(a)	1	13	14,500	188,500.00	188,500.00	0.0
PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMATICA	1	5	14,500	72,500.00	72,500.00	0.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	1	3	11,000	33,000.00	33,000.00	0.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	1	4	11,000	44,000.00	44,000.00	0.0
JORNALES	128	-	150 ^(b)	19,200.00	19,200.00	0.0
TOTAL				638,400.00	638,400.00	0.0

^a Se incluye la compensación anual.

^b Pago por día

6.2 RECURSOS MATERIALES

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
ACCESORIOS PARA SMARTPHONE	PAQUETE	1	3,100	3,100	3,100	0.0
COMBUSTIBLE	LITROS	8870	20	177,400	177,400	0.0
MATERIAL Y EQUIPO DE MUESTREO	PAQUETE	2	6,000	12,000	12,000	0.0
SMARTPHONE	PIEZA	1	10,000	10,000	10,000	0.0
UNIFORMES	PAQUETE	6	3,000	18,000	18,000	0.0
LLANTAS VEHICULO	PIEZA	8	2,800	22,400	22,400	0.0
COMPUTADORA	PIEZA	1	18,518	18,518	18,518	0.0
TOTAL				261,418	261,418	0.0

6.3. SERVICIOS

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
MANTENIMIENTO Y SERVICIO VEHICULAR	SERVICIOS	4	3,000	12,000	12,000	0.0
PASAJES NACIONALES	BOLETO	4	7,000	28,000	28,000	0.0
SEGURO VEHICULAR	SERVICIOS	2	9,000	18,000	18,000	0.0
SERVICIO DE INTERNET	SERVICIOS	7	1,400	9,800	9,800	0.0
VERIFICACIÓN VEHICULAR	SERVICIOS	4	285	1,140	1,140	0.0
VIÁTICOS	DÍAS	16	1,250	20,000	20,000	0.0
SERVICIO DE SMARTPHONE	SERVICIOS	24	600	14,400	14,400	0.0
ENERGIA ELECTRICA	SERVICIOS	3	1,500	4,500	4,500	0.0
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	SERVICIOS	2	3,700	7,400	7,400	0.0
PLACAS, TENENCIAS Y REVISADOS VEHICULOS	SERVICIOS	2	2,000	4,000	4,000	0.0
TOTAL				119,240	119,240	0.0

G
A

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00265

7. PLAN PRESUPUESTAL

7.1. FINANCIAMIENTO POR ACCIONES.

Acciones	Unidad de Medida	Meta	Inversión Total(\$)	Financiamiento	
				Federal	Estatal
ENTRENAMIENTO	PESOS	48,000	48,000	48,000	0.0
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	PESOS	69,818	69,818	69,818	0.0
MUESTREO	PESOS	608,140	608,140	608,140	0.0
SUPERVISIÓN	PESOS	258,000	258,000	258,000	0.0
ADMINISTRACION	PESOS	35,100	35,100	35,100	0.0
TOTAL			1,019,058.00	1,019,058.00	0.0

7.2 FINANCIAMIENTO POR TIPO DE RECURSOS.

TIPO DE RECURSO	Inversión total (\$)	Financiamiento	
		Federal	Estatal
RECURSO HUMANO	638,400.00	638,400.00	0.0
RECURSOS MATERIALES	261,418.00	261,418.00	0.0
SERVICIOS	119,240.00	119,240.00	0.0
TOTAL	1,019,058.00	1,019,058.00	0.0

8.- INDICADORES.

Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

G

A.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00265

9. HOJA DE FIRMAS

El presente Programa de Trabajo de la campaña contra malezas reglamentadas, que incide en el estado de Aguascalientes, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Aguascalientes, revisado por la Delegación Estatal de la SAGARPA y la Secretaria de Desarrollo Rural y Agroempresarial del estado de Aguascalientes y dictaminado por el SENASICA por conducto de la Dirección de Sanidad Vegetal.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
El Director

A.

6-



Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

Por la Delegación de la SAGARPA en Aguascalientes
El Delegado

El M en C. Ernesto de Lucas Palacios

Por el Gobierno del Estado de Aguascalientes
El Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial

Lic. Manuel Alejandro González Martínez

Por el Comité de Sanidad Vegetal del Estado de Aguascalientes

El Presidente

El Secretario

El Tesorero

Ing. Carlos Alberto Martínez Guerra

Joaquín Velazco Luévano

Ricardo Hornedo Guerra

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

00265